CONSTANCIA SECRETARIAL: Juez, informo que en el presente proceso ordinario laboral y de la seguridad social, por auto del 17 de noviembre de 2020, procedió el despacho a nombrar al doctor Arnulfo Velásquez Montoya, portador de la TP de abogado n.° 164.970 del CSJ, como *curador ad litem* para que representara la SOCIEDAD ALIMENTOS NUEVOS MUNDO SAS.

JESÚS ENRIQIE MUÑOZ OQUENDO
-Secretario-

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05 001 31 05 011 2015 00474 00

Dentro del presente proceso ordinario laboral, promovido por la señora LIBIA NIETO MELO en contra de LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y la SOCIEDAD ALIMENTOS NUEVO MUNDO SAS, con apoyo en la anterior constancia secretarial, y en razón a que en el expediente no reposa constancia de que se hayan realizado las diligencias pertinentes, por parte de la demandante, a fin de notificar a quien se nombró como *curador ad litem*

Esta agencia judicial, considera necesario requerir al apoderado judicial de la parte demandante, para que en el termino de tres (03) días, allegue constancia de que se notificó al curador *ad litem.*

NOTIFÍQUESE

JOHN JAIRO ARANGO JUEZ

JUEZ

CERTIFICO: Que el anterior auto fue notificado por anotación en Estado Nro. 183, fijados electrónicamente hoy 22 de noviembre de 2021, a las 8:00 a.m.

JESÚS ENRIQIE MUÑOZ OQUENDO

-Secretario-

Pto/E1 KC